

## NORMAS PARA EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION

Agradecimientos a:

La Arquidiócesis de Seattle por el formato de pólizas y procedimientos

Las Arquidiócesis de Charlotte y Fairbanks (Parroquia de San Marcos) por el material brindado

La Arquidiócesis de Billings, Chicago, Portland y Yakima por compartir sus pólizas y procedimientos

La Diócesis de Boise (Catedral de San Juan y Parroquias del Sagrado Corazón y San Marcos) por compartir ejemplares de sus ritos sobre el proceso de preparación para la confirmación.

Diócesis de Boise

Confirmación: Jóvenes

Para quienes han sido bautizados en la Iglesia Católica

### INTRODUCCION

Los sacramentos de iniciación—El Bautismo, Confirmación y la Eucaristía—están íntimamente unidos el uno al otro y forman un único proceso de iniciación por el cual las personas entran a la vida de fe y comprenden de una manera mas profunda su rol en la misión y el ministerio de la Iglesia.

Por lo tanto, la verdadera preparación para el sacramento de la Confirmación comienza en el propio bautizo. A través del bautismo los candidatos son bienvenidos a la comunidad de fe y reciben el llamado de vivir como discípulos de Cristo de acuerdo al modelo del Misterio Pascual. En el sacramento de la confirmación, el joven tiene la oportunidad de renovar sus promesas bautismales y a celebrar el don del Espíritu Santo, quien, por ser el Dador de Vida, nos prepara para vivir una vida fiel.

La confirmación es la celebración de cada comunidad eclesial. Cada parroquia desarrolla su propio programa para satisfacer las necesidades de cada miembro dentro del marco establecido por las normas diocesanas.

La preparación para la confirmación invita a las participantes a que se adentren en el descubrimiento de su propia fe junto con otros miembros de la comunidad siendo estos, ambos: jóvenes y adultos. De esta manera, los candidatos al sacramento aprenderán las diferentes formas de tener un impacto positivo en el mundo como miembros de la Iglesia Católica.

Cuando se escoge recibir el sacramento de la Confirmación, cada candidato deberá de mostrar el interés personal de vivir como católico de acuerdo a sus promesas bautismales. El sacramento de la Confirmación celebra la decisión de cada candidato de continuar su camino de fe que nunca termina, pues Dios es eterno y también lo es la fe. Dios ofrece a todos los creyentes el don de la fe para ser discípulos de Cristo. Por lo tanto la

preparación al sacramento de la Confirmación invita a todos los candidatos a aceptar la voluntad de Dios.

## NORMAS:

### A. Candidatos a la Confirmación

1. Los adultos y adolescentes que fueron bautizados en la Iglesia Católica cuando eran menores y que han sido preparados adecuadamente tienen que estar por lo menos en los grados 9 o 10 en el momento en que celebren el sacramento (Observar las Pólizas y Procedimientos Diocesanos)
2. La adecuada preparación o la apropiada disposición para recibir el sacramento, será determinada por el líder pastoral en la parroquia en compañía del encargado de coordinar la preparación al sacramento al finalizar el programa (Véase el CIC, c.890).
3. La realización del sacramento pudiera retrasarse hasta que el líder pastoral determine la adecuada disposición del candidato (Véase CIC, c.891).
4. Por razones pastorales, el candidato podrá ser confirmado a una edad menor a la estipulada si el/ella está en edad de razón, posee la suficiente instrucción, la apropiada disposición, y tiene la capacidad de renovar sus promesas bautismales (Véase CIC, c. 889~2). En este caso, el candidato
5. deberá escribir una carta al Obispo expresando su deseo a ser confirmado(a). El líder pastoral deberá también escribir una carta al Obispo, expresando su punto de vista sobre el candidato.
6. Quienes coincidan en las siguientes categorías deberán hacer su preparación a la confirmación dentro del Rito de la Iniciación Cristiana para Adultos (RCIA por sus siglas en Inglés).
  - Quien aun no está bautizado y tiene la edad para ser catequizado.
  - Quien haya sido bautizado en una Iglesia Cristiana no Católica y que busque completa comunión con la Iglesia Católica.
  - Quien fue bautizado en la Iglesia Católica pero que creció sin fe o con otra fe no Católica.
7. Los candidatos al sacramento de la Confirmación deberán acercarse a la recepción de una manera voluntaria. Si son obligados por los padres o por alguna otra persona, el sacramento será considerado inválido (CCC1319, Normas para la Confirmación-Seattle).
8. Los candidatos que han llegado a la edad de la razón deberán profesar su fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento, y estar preparados a asumir su rol de discípulos y testigos de Cristo dentro de la comunidad eclesial y la vida diaria (CCC 1319).

### B. Padrinos.

1. Los candidatos escogerán a su padrino en consulta con el coordinador de la Confirmación y los papas. Al seleccionar el padrino se deberá de tomar en cuenta su estilo de vida, su participación en la fe Católica y su habilidad de proveer con el apoyo y el ejemplo que se espera de un padrino. El padrino podrá ser un hombre o mujer que ya hayan sido

confirmados. El padre no podrá ser el padrino pero podrá “presentar” a su hijo junto con el padrino (CIC, c. 893 con referencia al c. 874, #5). El padrino deberá comprobar que ha recibido los sacramentos de iniciación presentando su fe de bautismo con las respectivas anotaciones o con la presencia de un testigo fiable.

2. Se recomienda que uno de los padrinos de bautismo sea también el padrino de Confirmación para hacer énfasis en la íntima relación que existe entre los sacramentos del Bautismo y de Confirmación (CIC, c. 893, #2).
3. Las parroquias y las comunidades de fe proveerán a las y los padrinos con una formación que les ayude a entender la naturaleza permanente de su rol. Incluyendo a esto su participación en la formación de fe para adultos, les ayude a entender el qué y el cómo discutir y responder a preguntas sobre la fe con los candidatos (ahijados).
4. Por razón de la relación pública y permanente de testimonio entre el padrino y el ahijado, se les recomienda a las parroquias proveer con programas donde se sugiera la participación y preparación de los dos de alguna manera. Para facilitar estas reuniones, será más fácil, entonces, si el padrino y el ahijado viven en la misma comunidad o población.
5. El padrino deberá tener al menos 16 años de edad y con la suficiente madurez para llevar a cabo este rol.
6. El padrino debe tener la libertad de celebrar los sacramentos, incluyendo la recepción de la Eucaristía (comunión). El padrino debe practicar la religión Católica lo cual incluye estar casados por la Iglesia (cuando corresponda) y participar de una manera activa en la vida de la parroquia.
7. Los papas o tutores no podrán servir como padrinos. Tampoco se recomiendan a los esposos, prometidos, novio (a).
8. Si por algún motivo el padrino no puede participar en la celebración del sacramento de la confirmación, un sustituto deberá ser designado. El sustituto cumplirá con todos los requisitos del padrino aun a sabiendas de que su rol no es el de padrino. La ausencia de padrino no hace inválida la realización y el efecto del sacramento de la Confirmación.

### C. Ministros de la Confirmación

1. El obispo es el ministro ordinario del sacramento de la Confirmación. En caso de necesidad, el obispo puede otorgar al sacerdote la facultad de confirmar a Católicos bautizados que deseen el sacramento (CIC, c. 884 #1). Esta facultad se otorga a petición del líder pastoral (Párroco, vicario, diácono o laico) por medio de una carta escrita al obispo donde se incluyan los nombres de los participantes, las circunstancias de tal petición, además de la fecha y el lugar de la celebración. La delegación de tal facultad será otorgada en escrito caso por caso. Esta delegación deberá hacerse notar en el registro de Confirmación. A menos que la facultad haya sido otorgada explícitamente al sacerdote, la celebración de la Confirmación no podrá realizarse.

2. Cualquier sacerdote puede confirmar a un bautizado en caso de peligro de muerte (CIC, c. 883).

#### D. Lugar de la celebración

1. La Confirmación deberá ser celebrada en la parroquia del candidato como el lugar común de las celebraciones litúrgicas de la comunidad. Para la Diócesis de Boise también se programan celebraciones regionales del sacramento (la región o el decanato escoge un lugar común para la celebración común de varias parroquias).
2. Si, por causas de fuerza mayor, el candidato no puede participar en la celebración regional de la Confirmación, deberán pedir la asistencia del coordinador de la confirmación y del líder pastoral responsable para encontrar otra celebración a la que puedan participar.
3. Para que la celebración de la Confirmación se lleve a cabo fuera de la Iglesia (recinto sacro), será requerido el permiso del Obispo.

#### E. Tiempo de la Celebración

1. La confirmación deberá de celebrarse durante la celebración regular de la misa del domingo.
2. Por razones prácticas y pastorales, incluyendo la disponibilidad del Obispo, la confirmación podrá celebrarse durante la celebración de la Eucaristía en algún otro momento.
3. La programación de las fechas para la Confirmación será iniciada por las oficinas del obispado a través de una carta que será enviada a las parroquias/regiones pidiendo fechas para la Confirmación.

#### F. Nombres

1. El uso del nombre bautismal en ocasión de la Confirmación expresa de una manera mas precisa la relación que existe entre el Bautismo y la Confirmación. Si se toma un nuevo nombre, deberá ser el nombre de un santo reconocido por la Iglesia.

#### G. Fotografías

1. Solamente un fotógrafo profesional o designado por el encargado de la confirmación podrá tomar fotografías durante la celebración. Por favor, informe a los candidatos, padres y padrinos que nadie mas podrá tomar fotos.
2. El obispo estará disponible para tomarse fotos con los candidatos, padrinos y familiares al final de la Misa de Confirmación.
3. Las fotos en grupo deberán tomarse entre los 15 y 20 minutos antes de la ceremonia. Una vez que se le haya informado, el Obispo estará listo para tomarse estas fotos.

#### H. Caballeros de Colon.

1. La Guardia de Honor de los Caballeros de Colon podrán participar en la procesión de entrada y salida. Deberán sentarse en las bancas de atrás para

no obstruir el acceso a los candidatos y padrinos. En la procesión le siguen a la cruz alta y los acólitos, y preceden a los concelebrantes a la entrada y salida de la Iglesia.

I. Ritos Litúrgicos

1. Véase el ritual diocesano para la Confirmación

J. Documentación y Registros Parroquiales

1. El registro de la administración de la Confirmación deberá llevarse a cabo de acuerdo con lo estipulado en el CIC c. 895 y en el libro de los sacramentos de la diócesis de Boise sin importar el estatus legal o migratorio del candidato o cualquier otro miembro de la familia. Una notificación de la administración del sacramento deberá ser enviada a la parroquia donde se administro el bautismo. Si no esta disponible la dirección de la parroquia, se enviara la notificación a la diócesis pertinente.

## PREPARACION CATEQUETICA

A. Nota General

El objetivo de la preparación para la Confirmación debe ser el de llevar al Cristiano a una mas íntima relación con Cristo y a una familiaridad mas viva con el Espíritu Santo, con sus acciones, sus dones y su permanencia—para así ser mas capaces de asumir las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por esta razón, la catequesis para la confirmación debe aspirar a despertar el deseo de pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, la Iglesia universal al igual que a la comunidad parroquial. En esta última recae especial importancia en la preparación de los candidatos al sacramento. (CCC 1309)

Para la preparación del sacramento de la Confirmación, las parroquias deberán de presentar una catequesis que:

- Enseñe que la Confirmación incrementa y profundiza la gracia del Bautismo, imprimiendo un carácter indeleble en el alma
- Enseñe que la Confirmación fortalece la administración del Espíritu Santo ocurrida en el Bautismo de tal manera que incorpora mas firmemente en Cristo, fortalece la unión con la Iglesia, los asocia mas de cerca con la misión de la Iglesia, incrementa en ellos los dones del Espíritu Santo, y los ayuda a dar testimonio a la fe Cristiana en palabras y acciones.
- Enseñe acerca del rol del Espíritu Santo, sus dones y sus frutos.
- Sea desarrollada apropiadamente e incluya experiencias de retiro
- Incluya instrucción sobre el Rito de la Confirmación y sus símbolos básicos: la imposición de manos, la unción con el Santo Crisma y las palabras de la fórmula sacramental.
- Asegure que los padres y padrinos participen activamente en la preparación catequética de los “jóvenes” hacia la confirmación.

- Enseñe que el obispo es el ministro ordinario del Sacramento de la Confirmación. (NDC 36:2. ‘*Directorio Nacional para la Catequesis*’)

## B. Preparación

Cada parroquia y comunidad de fe deberá proveer una adecuada preparación para el Sacramento de la Confirmación para sus miembros.

1. Los candidatos deberán prepararse para la Confirmación en su parroquia, misión o capellanía a la que pertenecen. Si, por causas de fuerza mayor, el candidato no puede participar de la formación en su propia parroquia, deberán pedir asistencia del encargado de la formación y del líder pastoral para buscar otras alternativas. El candidato necesitara una carta de recomendación de su párroco y del encargado del programa de confirmación para poder participar en las clases de preparación de otra parroquia.
2. La preparación para la Confirmación de adultos, incluyendo adultos jóvenes, es exclusiva y diferente a la de los jóvenes adolescentes. Dadas ciertas circunstancias, deberá de hacerse un buen juicio pastoral para determinar el programa que ha de recomendarse al candidato.
3. El tiempo mínimo para la preparación al sacramento de la Confirmación es de alrededor del seis meses, asumiendo que ya el candidato posee una formación básica en la fe que actualmente practica con regularidad.
4. Es de suponerse que la educación religiosa impartida en las escuelas católicas parroquiales fomentaran y contribuirán a la preparación de los candidatos a la Confirmación. Las escuelas deberán activamente invitar a que sus posibles candidatos acudan a la formación programada en sus parroquias.
5. La preparación para la Confirmación deberá promover la participación de la familia como comunidad de fe (Véase Apéndice Uno: numero cuatro). Las parroquias asisten a los padres en su labor de primeros catequistas de sus hijos ofreciendo óptimas oportunidades de formación en la fe para los padres de los Candidatos.
6. Todos los niños, aun aquellos que “van a la escuela en casa”, deberán de participar en el programa parroquial para la formación a la recepción del sacramento. (Pólizas y Prácticas: El Oficio de Santificar de la Iglesia. Libro IV, Pág. 33)
7. El proceso de preparación deberá de conformarse al Rito de Iniciación Cristiana para Adultos: “RCIA” (**GDC,59**) Se les pide a los párrocos que colaboren con los ministros de la pastoral juvenil y con expertos en liturgia para crear rituales que propicien esta actividad.
8. Las parroquias deberán consultar con la diócesis para la recomendación o apruebo de los recursos catequéticos usados para la preparación del sacramento.
9. Cualquier retiro que se ofrezca a los candidos como parte de la preparación inmediata, deberá entonces referirse específicamente a la preparación para el sacramento.
10. Las horas de servicio deberán de enfocarse en la comunidad parroquial y que consistan en actividades por persona o en grupo. Como formación en el servicio cristiano, se recomienda que estas experiencias consistan en el servicio y la

abogacía por los pobres y desplazados. La oración y la reflexión son componentes necesarios de esta experiencia.

11. La falta de participación del candidato en estas experiencias de servicio o retiro, no deberán de ser la única causa para la negar o posponer la recepción del sacramento.

### C. Elementos del proceso de la Confirmación

#### 1. Solicitud para recibir el sacramento

- Entrevista personal para determinar la aptitud
- Participación de los padres
- Escoger el padrino

2. La preparación inmediata incluye una variedad de métodos para asegurar que los candidatos entiendan el significado del sacramento y sus efectos. Este no es entonces el momento para enseñar todos los aspectos de la fe católica. Sin embargo, la parroquia deberá proveer de alguna manera a las personas que necesiten una formación más extensa o profunda, determinado en parte al momento de la entrevista. El requisito para la Confirmación cubre los siguientes temas:

- Los sacramentos de iniciación (La Confirmación es un comienzo, no un termino. No es el escoger ser católico sino mas bien el estar listo para recibir el don del Espíritu Santo para poder vivir la fe católica en plenitud).
- El Credo
- La historia del sacramento de la Confirmación
- El sacramento del Espíritu Santo
- Los dones del Espíritu Santo
- Confirmación: Testigo de Cristo ante la parroquia y el mundo
- Ritual y símbolos

3. Cualquier oportunidad de conversión provee a los candidatos con una nueva posibilidad de encontrarse y conocer a Jesús y a vivir sus vidas de acuerdo con la fe católica.

- Experiencia de oración, especialmente aquellas centradas en los evangelios
- Retiros (ICYC, Retiro de Iniciación, Evangelización, Nueva Vida, etc.)
- Sacramento de la Reconciliación
- Servicio a los demás dentro y fuera de la comunidad parroquial, dar a los candidatos la oportunidad de servir a quienes mas lo necesitan. La cantidad de horas de servicio es menos importante que la calidad y la reflexión sobre la experiencia.

#### 4. Carta al Obispo

- Nombre y parroquia
- Breve Biografía

- Lo que creo sobre el Sacramento de la Confirmación
- Razones por las que quiero recibir el sacramento
- Peticiones por las cuales me gustaría que orara el Obispo

5. Padrinos

- Participación en algunas de las clases/retiros con los candidatos
- Reunirse por lo menos una vez al mes con el candidato para responder preguntas, trabajar juntos en horas de servicio o alguna otra experiencia que le ayude al candidato a experimentar su fe con más madurez.

6. Los Padres participan en el proceso de Confirmación. Algunas actividades podrían ser:

- Oración
- Aconsejar a sus hijos sobre preguntas
- Ayudar en las clases o en los retiros
- Participar en los ritos

7. La comunidad parroquial participa en el proceso:

- Orando
- Con el ejemplo viviendo una vida cristiana adulta
- Donando su tiempo para asistir en el proceso
- Dándole la bienvenida a los jóvenes y adultos jóvenes en las reuniones parroquiales

8. Algunos ritos podrían imitar el proceso de RCIA cuando:

- Haya un llamado público al proceso de Confirmación
- Haya una bendición después de un retiro.